GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SACMEX | SAF TESORERÍA

CEDECOR 02526

NO DOMESTICO

DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA

CARGO DEL BIMESTRE	$2,402.00
FECHA LÍMITE DE PAGO	20-JUL-2021
BIMESTRE / AÑO DE FACTURACIÓN	3/2021
NÚMERO DE CUENTA	17-38-778-358-01-000-5

COLEGIO CLAPAREDE
MIGUEL ANGEL 73
SANTA MARIA NONOALCO
C.P. 03700, BENITO JUAREZ

ACUDA A SU OFICINA DE ATENCION MAS CERCANA Y SOLICITE LA REVISION DE SU APARATO MEDIDOR.

CARAVAGGIO
REMBRANDT

DATOS DE LA TOMA	
DIÁMETRO DE LA TOMA	0013
NÚMERO DEL MEDIDOR	11767609
LECTURA DEL MEDIDOR	
BIMESTRE ANTERIOR	
FECHA	
BIMESTRE ACTUAL	
FECHA	
NÚMERO DE DÍAS	
CONSUMO DE BIMESTRE EN M³	41.80
CONSUMO EN ÁREAS COMUNES	
CONSUMO EN LITROS	
PROMEDIO DIARIO	
CONSUMO BIMESTRAL	41,800

CÁLCULO DE CONSUMO			
DOMÉSTICO		NO DOMÉSTICO	
NÚMERO DE VIVIENDAS		NÚMERO DE LOCALES	1
NIVEL DE CONSUMO M³		NIVEL DE CONSUMO M³	30.01 A 50.00
CARGO INICIAL POR NIVEL DE CONSUMO $		CARGO INICIAL POR NIVEL DE CONSUMO $	1,431.89
M³ ADICIONALES		M³ ADICIONALES	11.80
CARGO POR M³ ADICIONALES $		CARGO POR M³ ADICIONALES $	639.32
BENEFICIOS $		IVA $	331.00
CARGO BIMESTRAL POR VIVIENDA		CARGO BIMESTRAL POR LOCAL	2,071.21
CARGO DOMÉSTICO $		CARGO NO DOMÉSTICO $	2,402.00

UD. DEBERÍA PAGAR	SUBSIDIO	CARGO DEL BIMESTRE
$ 2,402.00	$ 0.00	$ 2,402.00

TIPO DE CONSUMO

SISTEMA DE EMISIÓN
CONSUMO MEDIDO HISTORICO

GRÁFICA DE CONSUMO POR BIMESTRE EN M³

DATOS PARA CUENTAS CON MÚLTIPLES TOMAS									
NÚMERO DE CUENTA	DIÁMETRO DE LA TOMA	NÚMERO DE MEDIDOR	LECTURA ANTERIOR M³	FECHA	LECTURA ACTUAL M³	FECHA	NÚMERO DE DÍAS	PROMEDIO DIARIO M³	CONSUMO DEL BIMESTRE M³
17-38-778-358-01-000-5	0013	11767609							41.80

82504949913217X4PX8P000002402033

NO DOMESTICO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SACMEX | SAF TESORERÍA

CARGO DEL BIMESTRE	$ 2,402.00
FECHA LÍMITE DE PAGO	20-JUL-2021
BIMESTRE / AÑO DE FACTURACIÓN	3/2021
NÚMERO DE CUENTA	17-38-778-358-01-000-5

LÍNEA DE CAPTURA: 82504949913217X4PX8P

ESTA BOLETA SE EMITE CONFORME AL ART. 172 FRACCION III INCISO C) DEL C.F. CDMX VIGENTE, POR DESCOMPOSTURA DEL APARATO MEDIDOR DE CONSUMO O NO EXISTIO LA POSIBILIDAD DE EFECTUAR LA LECTURA AL MOMENTO DE LA FACTURACION.

PAGO DE MEDIDOR EN PARCIALIDADES

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 181 BIS DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VIGENTE PARA 2021

LÍNEA DE CAPTURA		PARCIALIDAD		CARGO	

Folio 2051704

ROBERTO CARLOS FERNANDEZ GONZALEZ
TESORERO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
0KQDDTDE7FFFFF6-KN14XJ302003F0A-FSMX
Ojo6Ojo6Ojo6Ojo6OjoKL3Vzci9sb2NhbC9tdWxlMzcvZmlybWFlbGVjdHJvbmljYS9maWxlcy9lRmlybWEvNjBkNmM4ZjhlNGIwOTIyNTJjNjZkZT
BmX2NhZGVuYUZpcm1hZGEudHh0Cjo6Ojo6Ojo6Ojo6Ojo6CiNF2dgHbBkjcbnmv6UXfWohiuw2l6XapwcsfYZFUkBtalcrCHOr4P0R4Spln3U5wz
MndyX6G9z45m1xVKO/u06KHOta+IP

FUNDAMENTO LEGAL "El Sistema de Aguas de la Ciudad de México, actuando como Autoridad Fiscal, emite la presente boleta con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracción VII, 8, 15, 81, 82, 172, 174, del Código Fiscal de la Ciudad de México; 1, 7, 88, 89, 90 y 91 de la Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México; y 7 último párrafo de la fracción X, 303 fracción III, 304 numeral 6 y 311 fracción XIX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México".